



Iquique, Octubre de 2025

**SEÑORES(AS) CONSEJEROS(AS) REGIONALES
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de expresar nuestra profunda preocupación respecto a la entrada en vigencia de la nueva normativa medioambiental Euro 6C, que comenzó a regir en todo el territorio nacional a contar del 30 de septiembre de 2025.

Esta disposición establece que todos los vehículos, sin distinción de su origen, deberán ser año de fabricación 2018 en adelante, lo que impacta directamente al modelo económico y social de las Zonas Francas, creadas precisamente como motores de desarrollo del extremo norte del país.

En dichas zonas se desarrolla una amplia actividad vinculada al comercio exterior, particularmente en la importación de vehículos usados de origen japonés, coreano, europeo y americano, los cuales se caracterizan por su excelente estado de conservación y cumplimiento de altos estándares de calidad.

Cabe recordar que, dentro del régimen de Zona Franca, existen franquicias aduaneras y beneficios tributarios orientados a grupos específicos definidos por ley, tales como:

- Residentes de la Región de Tarapacá, tanto civiles como funcionarios públicos y de las Fuerzas Armadas.
- Chilenos que retornan del extranjero después de haber residido fuera del país por al menos 18 meses continuos.
- Personas con discapacidad y/o necesidades especiales, quienes conforme al artículo 48 de la Ley N° 20.422, tienen derecho a importar un vehículo con el objetivo de mejorar su calidad de vida y facilitar su movilidad para controles médicos o desplazamientos personales.

No obstante, la implementación de la normativa Euro 6C afecta de manera considerable a todos estos grupos, ya que exige adquirir vehículos año 2018 o posterior, lo que encarece significativamente los costos de importación y reduce las alternativas disponibles. En consecuencia, la Zona Franca pierde uno de sus principales valores agregados, como lo es la comercialización automotriz, pilar fundamental de su economía.

Es relevante agregar que, durante la primera quincena de abril de 2024, se realizó una presentación presencial ante las Subsecretarías de Medio Ambiente y de Transportes, en la cual estuvieron presentes las autoridades correspondientes. En dicha instancia, se expusieron los estudios medioambientales realizados en Europa y se entregó material de soporte, el cual también fue presentado ante la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados en Valparaíso.

Asimismo, según las cifras del año 2023, la cantidad de vehículos desafectados o liberados mediante beneficios por franquicias aduaneras en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá representa apenas un 1,46% de la venta total de vehículos 0 km en el territorio nacional, lo que demuestra que el impacto sobre el medio ambiente es mínimo.

ASOCIACION GREMIAL DE EMPRESARIOS DEL BARRIO INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ DE ZONA FRANCA

Email: GremioAGEA@gmail.com
Fono: +56973886676
Buenaventura, Mz. C, Sitio 20
Barrio Industrial Zona Franca
IQUIQUE - CHILE



Por otro lado, cabe señalar que en la Región Metropolitana se comercializan actualmente vehículos 0 km que cumplen con normativas inferiores a las exigidas por Euro 6C, debido a la exención de revisión técnica por dos años, situación que resulta discriminatoria para las Zonas Francas, considerando que la norma define como vehículo nuevo aquel que aún no ha sido inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados.

De igual manera, durante el mismo año se llevó a cabo un trabajo colaborativo con INACAP, específicamente con alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecánica y Electromovilidad Automotriz, quienes realizaron un exhaustivo análisis mediante herramientas tecnológicas avanzadas, midiendo la emisión de gases de 50 modelos diversos de vehículos de distintos orígenes de fabricación. Los resultados de este estudio comprobaron que dichos vehículos presentan un bajo nivel de emisión de gases contaminantes.

Es importante destacar que las plantas de revisión técnica del país no cuentan con equipamiento adecuado para realizar este tipo de medición, limitándose a revisiones básicas que no consideran la medición real de las emisiones, lo que evidencia que los estándares de control ambiental vigentes en estas instalaciones no reflejan el verdadero desempeño ambiental de los vehículos importados bajo el régimen de Zona Franca.

Si bien comprendemos la necesidad de avanzar hacia políticas medioambientales que promuevan un país más sustentable, estimamos que dichas medidas no deben aplicarse en detrimento de un sector económico esencial, que da sustento a más de 4.000 jefas y jefes de hogar en la Región de Tarapacá.

El rubro automotriz en Zona Franca no solo involucra a los empresarios importadores, sino también a trabajadores, tramitadores, talleres de cambios de volantes, servicios logísticos, empresas de muellaje, porteadores y transportistas, conformando una cadena de valor que impacta directamente en el desarrollo regional.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a este Consejo Regional considerar la posibilidad de interceder ante las autoridades competentes, con el fin de revisar o flexibilizar los plazos y condiciones de aplicación de la normativa Euro 6C para las Zonas Francas del país, de manera que se resguarde la continuidad de las fuentes laborales y el propósito original de fomento al desarrollo regional.

Agradeciendo desde ya su atención y comprensión frente a esta materia de alto impacto económico y social, les saludamos atentamente.

Alamgir Butt, Presidente
Nasir Khan, Vicepresidente
Verónica Osorio G., Directora General

**ASOCIACION GREMIAL DE EMPRESARIOS DEL BARRIO INDUSTRIAL
AUTOMOTRIZ DE ZONA FRANCA**

AGEA A.G.